

ACTA N°67/2023 REUNIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LINARES

I.- ASISTENCIA

En Linares, a nueve días del mes de mayo de dos mil veintitrés, siendo las 15:12 horas, se reúne en sesión ordinaria, en el Salón de Honor, el Concejo Municipal de Linares presidido por el Sr. Alcalde, **DON MARIO MEZA VÁSQUEZ**, y con la asistencia de los señores Concejales, a saber:

DON FAVIO VARGAS AGUILERA
DON MICHAEL CONCHA SALVO
DON CARLOS CASTRO ROMERO
DON CHRISTIAN GONZÁLEZ MONSALVE
DON JESÚS ROJAS PEREIRA
DOÑA CINTHIA LABRAÑA VILLALOBOS
DON MARCO ÁVILA VÁSQUEZ

Asiste el Administrador Municipal, don Francisco Parra Flores; la Directora Jurídico, doña Carolina Yáñez Gálvez; el Director de Secplan, don Fabián Poblete Luengo; el Director de Control Interno, don Francisco Díaz Sanhueza; la Directora de Recursos Humanos, doña Lorena Rojas Benavides; la Directora de Obras Municipales, doña María Angélica Araya Catalán; el Director de Relaciones Públicas, don Sergio Medrano Maldonado; la Jefa de Rentas Municipales, doña Patricia Sepúlveda Flores; el Secretario Municipal y del Concejo, don Pablo Aguayo Rioseco y la Secretaria de Concejo, Srta. Carolina Fernández Negrete.

II.- TABLA DE LA REUNIÓN

- 1.-Aprobación de Acta Anterior.
- 2.-Cuenta de Correspondencia.
- 3.-Informe Comisión Cultura.
- 4.-Aprobación de Evaluación del Cumplimiento Objetivos Institucional y Colectivo P.M.G.M. 2022.
- 5.-Aprobación de los costos operacionales y mantenciones de “Adquisición Farmacia móvil itinerante Comuna de Linares”.
- 6.-Aprobación de “Inicio de Estudio de Expropiación para la prolongación de calle Rengo hasta Av. Circunvalación”.
- 7.-Aprobación de beneficios establecidos en la Ley N°21.554, que entrega facilidades de pago para los derechos de Aseo Municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro.
- 8.-Subvenciones Municipales.

III.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Sr. Alcalde abre la sesión en nombre de Dios y la Villa San Ambrosio de Linares, saludando a todos los presentes en la sala y a quienes siguen la transmisión vía streaming.

Inmediatamente, se rinde un minuto de silencio, por el sensible fallecimiento de don Juan Carlos Figueroa Pinto (Q.E.P.D), docente del Instituto Comercial, de don Patricio Freire (Q.E.P.D.), reconocido comunicador social, y de don Federico Patricio Bañados Montalva (Q.E.P.D.), periodista nacional, disponiéndose luego que se envíe nota a sus familias, dando cuenta del homenaje ofrecido en sus recuerdos.

1.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

Seguidamente, el Sr. Alcalde somete a votación el Acta Ordinaria N°64 de fecha 11 de abril del año 2023, siendo aprobada en forma cerrada por los señores Concejales.

2.- CUENTA DE CORRESPONDENCIA

Se da cuenta de la documentación incluida en la carpeta para la presente sesión, a saber:

1.-Ordinario N°704/27 de Depto. Recursos Humanos, sobre cumplimiento de acuerdos e instrucciones impartidas en reunión de Concejo.

Sin existir observaciones, se continúa con el siguiente punto de la tabla.

3.-INFORME COMISIÓN CULTURA.

Posteriormente el Sr. Alcalde da lectura a los acuerdos propuestos por la Comisión de Cultura, celebrada con fecha 04 de mayo del año en curso, Informe cuyo contenido se transcribe a continuación:

INFORME N° 141/11

“COMISIÓN CULTURA DEL CONCEJO MUNICIPAL”

FECHA : jueves 04 de mayo de 2023.

HORA INICIO : 09:20 Hrs.

HORA TÉRMINO : 10:40 Hrs.

ASISTENTES:

SR. MICHAEL CONCHA SALVO, Concejel presidente de la Comisión

CONCEJALES SEÑORES:

SR. MICHAEL CONCHA SALVO

SR. CARLOS CASTRO ROMERO

SR. CHRISTIAN GONZALEZ MONSALVE

SR. JESUS ROJAS PEREIRA

SR. MARCO AVILA VASQUEZ

FUNCIONARIOS SEÑORES (AS):

| | |
|----------------------------|-----------------------------|
| SR. PABLO AGUAYO RIOSECO | SECRETARIO MUNICIPAL |
| SRA. CAROLINA YAÑEZ GALVEZ | DIRECTORA JURIDICO |
| SR. MARCELO SEPULVEDA | FUNCIONARIO DEPTO. CULTURA |
| SR. SERGIO MEDRANO M. | DIRECTOR RR.PP. |
| SRTA. MYRIAM OSORIO DIAZ | SECRETARIA TECNICA COMISION |

TABLA

1. Postulaciones Medallas al Mérito Municipal.
2. Varios

PROPUESTAS Y ACUERDOS

El Sr. Concejal Michael Concha Salvo, Preside la comisión Cultura, agradeciendo a los señores Concejales presentes y excusando a la Concejala Sra. Myriam Alarcón por problemas de salud, dando la bienvenida a los asistentes y funcionarios presentes.

El Concejal Michael Concha Salvo, se refiere a las Postulaciones Medallas al Mérito Municipal y se acuerda proponer lo siguiente:

Por unanimidad se declara Hijo Ilustre al Padre Carlos Wilfredo Terán Castillo.

SE ACUERDA PROPONER:

| Nº | DISTINCIÓN | PROPUESTA COMISIÓN | RESOLUCIÓN |
|-----|--|---|--|
| 1.- | PREMIO MEJOR EMPRESARIO; MICROEMPRESARIO O PROFESIONAL | SR. ALEJANDRO RISIK ABUTER SRA. MARIA TERESA ROJAS GATICA | MEJOR EMPRESARIO MEJOR MICROEMPRESARIO |
| 2.- | PREMIO MEJOR TRABAJADOR SECTOR PRIVADO | SR. SERGIO HENRIQUEZ NORAMBUENA | MEJOR TRABAJADOR SECTOR PRIVADO |
| 3.- | PREMIO MEJOR TRABAJADOR SECTOR PÚBLICO | DR. ISAAC BRAVO MARIN | MEJOR TRABAJADOR SECTOR PÚBLICO |
| 4.- | PREMIO ARTE | SR. MANUEL FUENTES MUÑOZ | PREMIO ARTE |
| 5.- | PREMIO DIRIGENTE DEPORTIVO O DEPORTISTA | SRA. MARIELA MOLINA SRS. MATIAS Y MARCELO MANCILLA | MEJOR DIRIGENTE DEPORTIVO MEJOR DEPORTISTA |
| 6.- | PREMIO MEJOR COMUNICADOR SOCIAL | SR. WALDO YAÑEZ QUINTANA | MEJOR COMUNICADOR SOCIAL |

Finaliza la Comisión de Cultura siendo las 10:40 horas.

No se presentan dudas con respecto al tercer punto de la tabla.

4.-APROBACIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO OBJETIVOS INSTITUCIONAL Y COLECTIVO P.M.G.M. 2022.

Inmediatamente, el Sr. Alcalde hace referencia al Informe N°08/Inf, de fecha 26 de abril de 2023, del Director de la Unidad de Control, en el cual se presenta la evaluación del cumplimiento objetivos institucional y colectivo P.M.G.M. 2022.

Pide la palabra el Concejal don Michael Concha, quien señala que fue quien presidió la Comisión en la cual se analizó este tema, en la cual participó casi la totalidad de los Colegas Concejales.

Agrega que se hicieron algunas observaciones, se trató con los Funcionarios indicados, y lo que se propone es lo que fue trabajado en dicha Comisión.

No habiendo otra intervención, se somete a votación el punto recién presentado, siendo aprobado por unanimidad por los señores Concejales.

5.-APROBACIÓN DE LOS COSTOS OPERACIONALES Y MANTENCIONES DE “ADQUISICIÓN FARMACIA MÓVIL ITINERANTE COMUNA DE LINARES”.

Para continuar, el Sr. Alcalde hace alusión al Memorándum N°158 de fecha 26 de abril de 2023, del Director de Secretaría Comunal de Planificación, solicitando la aprobación de los costos operacionales y mantenciones de “adquisición farmacia móvil itinerante comuna de Linares”, conforme al siguiente detalle:

| ÍTEM | TOTAL |
|-----------------------------|-----------------------|
| Costos Operacionales | \$45.892.278.- |
| Sueldo Conductor | \$ 7.800.000.- |
| Sueldo Administrativo | \$ 6.664.872.- |
| Sueldo Químico Farmacéutico | \$21.625.320.- |
| Sueldo TENS | \$ 7.306.896.- |
| Combustible | \$ 1.409.760.- |
| Permiso de Circulación | \$ 427.500.- |
| Seguro Obligatorio | \$ 98.280.- |
| Seguro Adicional | \$ 540.000.- |
| Revisión Técnica | \$ 19.650.- |
| Costos de Mantención | \$ 1.127.800.- |
| Neumáticos | \$ 860.000.- |
| Mantención Preventiva | \$ 61.800.- |
| Mantención Correctiva | \$ 206.000.- |
| TOTAL | \$47.020.078.- |

Añade que esta es una tremenda iniciativa para la ciudad en materias de atención primaria de salud, de atención a los vecinos.

También indica que prontamente se va a inaugurar la farmacia Comunitaria que está siendo trasladada a la intersección de calle Freire con Independencia, y esta Farmacia móvil vendría a complementar esta Unidad que presta tantos servicios a la comunidad.

Luego, hace uso de la palabra el Concejal don Jesús Rojas, quien comenta que es necesario. Es un Proyecto que se viene manejando hace tiempo, y valorando lo que ha hecho la Farmacia Comunal.

Enseguida, el Concejal don Carlos Castro consulta si esto tiene alguna relación con la universalización de la salud primaria o es algo por separado. Respondiendo el Sr. Alcalde que no, sino que es complementario.

Prosigue el Concejal don Michael Concha, quien espera que se pueda elaborar también, a través de la Circular 33, el poder implementar lo que es maquinaria y vehículos para el Municipio.

Sin haber otras consultas, se somete a consideración el quinto punto de la tabla, el cual es aprobado por unanimidad por los señores Concejales.

6.-APROBACIÓN DE “INICIO DE ESTUDIO DE EXPROPIACIÓN PARA LA PROLONGACIÓN DE CALLE RENGO HASTA AV. CIRCUNVALACIÓN”.

Posteriormente, el Sr. Alcalde se refiere al Memorándum N°178 de fecha 04 de mayo de 2023, del Director de Secretaría Comunal de Planificación, en el cual se requiere la aprobación para el inicio de estudio de expropiación para la prolongación de calle Rengo hasta Av. Circunvalación.

Menciona además que entiende que los señores Concejales ya han comenzado a trabajar este punto en Comisión.

Cree que se debe dar la aprobación formal para continuar durante el mes de mayo, y tener todos los lineamientos para materializar dicha iniciativa.

Seguidamente, la Concejala doña Cinthia Labraña comenta que es una necesidad absoluta para esta comuna.

También comenta el Concejal don Christian González que tiene toda la disposición para que esto pueda ir avanzando lo más rápido posible.

Por otra parte, el Concejal don Marco Ávila quisiera destacar y agradecer la oportunidad que tuvieron de realizar la reunión de trabajo.

También señala que entiende que una vez que esto se termine expropiando se debe pensar en el nombre de esta avenida, por lo que quisiera dejar como sugerencia el nombre de “Roberto Parada”.

Luego, hace uso de la palabra el Concejal don Jesús Rojas, quien de igual forma agradece la oportunidad de que se les haya integrado a este proceso que se está trabajando.

Enseguida, el Concejal don Michael Concha se adhiere a las palabras de sus colegas Concejales que se han pronunciado con respecto a este tema. Cree que esta es la manera de trabajar frente a los avances de la ciudad, trabajando en equipo, y entregando la información de primera fuente antes que la prensa.

No habiendo otras intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación el punto antes mencionado, siendo aprobado en forma unánime por los señores Concejales.

7.-APROBACIÓN DE BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N°21.554, QUE ENTREGA FACILIDADES DE PAGO PARA LOS DERECHOS DE ASEO MUNICIPAL Y FACULTA AL SERVICIO DE TESORERÍAS SU COBRO.

Enseguida el Sr. Alcalde cede la palabra a la Directora Jurídico, doña Carolina Yáñez Gálvez, quien saluda a todos los presentes, en especial al Sr. Alcalde y a los señores Concejales.

Inmediatamente, realiza una presentación, que se acompaña a la presente acta, la que forma parte íntegra de la misma y le será anexada.

Una vez realizada la exposición, el Concejal don Michael Concha consulta con respecto a la prescripción de la deuda, pudiendo pagar los últimos 3 años.

Señala la Directora Jurídico, que así es, pero debe ser con la sentencia judicial.

Prosigue el Concejal don Michael Concha, para mencionar como sugerencia que se podría hacer un trabajo con los Presidentes de las Juntas de Vecinos para disipar dudas o consultas que puedan tener con respecto a este punto, y así ellos puedan también transmitirlo a los vecinos.

Posteriormente, el Sr. Alcalde menciona que, una vez aprobado estas facultades que permita la Ley dentro de la comuna, se quiere realizar un trabajo con todas las Juntas de Vecinos, tanto urbanas como rurales, ya que quienes deben notificar respecto a los cobros, son los Funcionarios de Rentas Municipales.

Continúa la Concejala doña Cinthia Labraña, quien comenta, con respecto al pago de basura, que también se ha encontrado con vecinos que le han hecho las consultas, ya que no se enteran que deben realizar ese pago.

Para complementar, el Sr. Alcalde explica en breves palabras cuándo se realiza el cobro de derecho de aseo domiciliario.

Considera la Concejala doña Cinthia Labraña que se debe informar y empezar a educar también a través de las Juntas de Vecinos.

Señala luego, la Directora Jurídico, que esta va a ser una buena oportunidad para que la gente se preocupe y se pueda acercar a la Oficina de Rentas Municipales para ver su estado.

Enseguida, toma la palabra el Concejal don Carlos Castro, quien entiende que la Ley establece que se condonan las deudas, multas e intereses.

Aclara la Directora Jurídico que se condona multas e intereses, pero no la deuda.

Retoma el Concejal don Carlos Castro, quien señala que dentro de la información que se está presentando hay un concepto distinto, en cuanto a intereses y reajustes, por lo que consulta si los intereses o reajustes corresponden al mismo ítem de multas e intereses.

Explica el Sr. Alcalde que, en estricto rigor, lo que se paga es solamente un interés, el cual está establecido por Ley N°19.010, de acuerdo al IPC.

Agrega que la multa es un acuerdo convencional, la cual no se aplica en el Municipio porque éste no puede cobrar con una multa, sino que sólo con los intereses.

También explica que el interés es de acuerdo al IPC y el reajuste puede ser el valor de la cuota, porque si aumenta la UTM, aumenta el valor trimestral del pago.

Consulta el Concejal don Carlos Castro si al momento de condonar y pagar el 100%, los vecinos van a pagar la cuota original o se va a pagar con el reajuste. Respondiendo la Jefa de Rentas Municipales que van a cancelar la cuota original, sin reajuste ni interés.

Con respecto al segundo convenio, el Concejal don Carlos Castro consulta si es excluyente, al hacer convenio con la Tesorería General, a que la Municipalidad se haga cargo después de continuar con el cobro.

Responde el Sr. Alcalde que es excluyente, porque lo recaudado es para la Tesorería.

Continúa el Concejal don Carlos Castro, mencionando que en el entendido que esto sea aprobado, qué procedimiento es el que continúa.

Indica la Directora Jurídico, que en primer lugar se debe dictar un Decreto Municipal con respecto al tema de la condonación de las deudas superiores a 5 años. Y, en segundo lugar, se va a trabajar junto a los señores Concejales, una Ordenanza para regular el tema de las dos facultades que se estarían aprobando.

Menciona el Concejal don Carlos Castro que se podría pensar que en el primer semestre esto ya estaría habilitado por la Municipalidad.

Señala la Directora Jurídico que sí, que dentro de la semana se podría reunir con los señores Concejales para trabajar en la Ordenanza, lo antes posible.

Seguidamente, el Concejal don Jesús Rojas consulta si esto se puede realizar por las dos vías, osea, primero se prescribe la deuda superior a 5 años y luego postular a pagar el 100%. Contestando el Sr. Alcalde que sí, ya que son beneficios absolutamente complementarios.

También menciona el Concejal don Jesús Rojas que hubo un reavalúo de las propiedades y mucha gente no se enteró que su propiedad ahora tiene un valor más alto.

Una vez aclaradas las dudas, el Sr. Alcalde llama a votación los beneficios establecidos en la Ley N°21.554, que entrega facilidades de pago para los derechos de Aseo Municipal y faculta al servicio de Tesorerías su cobro, siendo aprobado por unanimidad por los señores Concejales.

8.-SUBVENCIONES MUNICIPALES.

El último punto de la tabla, lo presenta el Sr. Alcalde, haciendo mención a las solicitudes de Subvención que se detallan a continuación:

| N° | ORGANIZACIÓN | OBJETIVO | MONTO | TIPO SUBVENCIÓN |
|-----------|---|---|----------------|------------------------|
| 1.- | ASOCIACIÓN DE FÚTBOL AMATEUR VICTOR ZAVALA BRAVO | Cubrir gastos de arbitraje y mantención y reparación del Estadio Claudio Cofre Veloso (pasto, galerías, camarines, otros.) | \$10.000.000.- | Extraordinaria |
| 2.- | ASOCIACIÓN DE FUTBOL AMATEUR DE LINARES | Gastos de participación en Torneo año 2023, entre ellos el pago de arbitrajes cada fin de semana, tanto series infantiles como adultas. | \$10.000.000.- | Extraordinaria |
| 3.- | AGRUPACIÓN DE CLUBES DE LA RECORDILLERA | Pago de arbitraje, premiación, equipamientos, entre otros. | \$10.000.000.- | Extraordinaria |
| 4.- | ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE FUTBOL Y RECREACIÓN VIEJOS CRACKS DE LINARES | Costear los gastos de implementación en Campo Deportivo, Implementación Deportiva, cancelación arbitraje y otros. | \$10.000.000.- | Extraordinaria |

| | | | | |
|-----|---|--|---------------|------------------------------|
| 5.- | ASOCIACIÓN GREMIAL AGRICULTORES DEL MAULE SUR Y SU TIERRA ENCANTADORA A.G. | Gastos de arriendo, pago de guardia y baños químicos. | \$500.000.- | Ordinaria (mayo a diciembre) |
| 6.- | JUNTA DE VECINOS EL LLANO | Incorporación de un recorrido de taxibuses para los estudiantes y vecinos del sector El Llano. | \$1.000.000.- | Ordinaria (mayo a diciembre) |
| 7.- | JUNTA DE VECINOS EL TRANQUE | Compra de 70 sillas y 1 escritorio para reunión de asambleas y otras actividades de la junta de vecinos. | \$1.500.000.- | Extraordinaria |
| 8.- | COMITÉ PROADELANTO POBLACIÓN MI CASA | Gastos de insumos, mantención y mantenimiento de la planta de tratamiento de la población. | \$500.000.- | Ordinaria (mayo a diciembre) |
| 9.- | JUNTA DE VECINOS SAN ANTONIO ENCINA | Pago de servicio de locomoción de San Antonio Encina, con la empresa Maule Sur. | \$300.000.- | Ordinaria (mayo a diciembre) |

Con respecto a las Subvenciones N°1; N°2; N°3 y N°4, el Sr. Alcalde señala que siempre se hace entrega de un aporte en el mes de mayo, en ocasión del mes de Aniversario de la ciudad.

Sin existir observaciones, el Sr. Alcalde somete a consideración las Subvenciones Extraordinarias para la Asociación de Fútbol Amateur Víctor Zavala Bravo, Asociación de Fútbol Amateur de Linares, Agrupación de Clubes de la Precordillera, Asociación Deportiva Local de Fútbol y Recreación Viejos Cracks de Linares, siendo aprobadas por unanimidad por los señores Concejales.

En cuanto a la Subvención N°5, el Concejal don Jesús Rojas comenta que más allá de que, de alguna manera, se esté apoyando el comercio, lo que considera que se debe apoyar es el hecho de que estén asociados.

Luego, el Concejal don Michael Cocha menciona que apoya a los agricultores, ya que sabe lo que les ha costado sacar adelante el lugar en el que se encuentran.

No habiendo otras intervenciones, el Sr. Alcalde llama a votación la Subvención Ordinaria para la Asociación Gremial Agricultores del Maule Sur y su Tierra Encantadora A.G., la cual es aprobada en forma unánime por los señores Concejales.

Sobre la Subvención Ordinaria N°6, para la Junta de Vecinos El Llano, no existen dudas, por lo que el Sr. Alcalde llama a votación, siendo aprobada por unanimidad por los señores Concejales.

Seguidamente, el Sr. Alcalde somete a consideración las Subvenciones Extraordinaria para la Junta de Vecinos El Tranque y Ordinaria para el Comité Proadelanto Población Mi Casa, las cuales son aprobadas en forma unánime por los señores Concejales.

Con respecto a la Subvención N°9, el Concejal don Marco Ávila consulta si esta solicitud es la misma que para las Villas Unidas.

Sugiere el Sr. Alcalde que se pueda aprobar y dejarlo pendiente eventualmente para realizar una corrección en caso de ser necesario.

Inmediatamente, cede la palabra al Concejal don Christian González, quien menciona que en el Concejo pasado se aprobó una Subvención para dos estudiantes de la Escuela San Miguel Arcángel para un viaje a Colombia, la cual, erróneamente, se dijo que era por parte de la Corporación Nacional del Trastorno del Espectro Autista, CONATEA, y no es así. Sino que es a nombre de la Escuela San Miguel Arcángel.

Indica el Sr. Alcalde que a un Establecimiento Educacional no se le puede otorgar una Subvención, es por eso que se le está otorgando a CONATEA.

Menciona que primeramente se converse con esa Organización. Indica que de igual forma también va a hablar con CONATEA, y de no ser posible, que se otorgue a la Personalidad Jurídica del Centro General de Padres y Apoderados del Establecimiento Educacional San Miguel Arcángel o en subsidio al Consejo Local de Deportes si así correspondiera.

Considera el Concejal don Marco Ávila que sería oportuno que esa solicitud les llegara, al menos al correo electrónico, por parte del Centro General de Padres.

Retomando, el Sr. Alcalde somete a consideración la Subvención Ordinaria para la Junta de Vecinos San Antonio Encina, siendo aprobada por unanimidad por los señores Concejales.

Por otra parte, pide la palabra el Concejal don Michael Concha, para plantear una situación referente a una Subvención que se otorgó para el sector de Puente Alto el año pasado, quienes, por distintos motivos, no hicieron uso de estos dineros. Agrega que la Organización volvió a presentar todos los documentos al Municipio.

Por lo anterior, es que quisiera ver la posibilidad de que se pudiera retomar esa Subvención que no fue retirada por la Organización.

Indica el Sr. Alcalde que, en esos casos, no es solamente de que no se haya girado, ya que pasa a ser presupuesto 2023, y el no giro de la Subvención genera una complicación presupuestaria.

Retoma el Concejal don Michael Concha dejando esa inquietud, para ver si se puede evaluar.

Por otra parte, menciona que el próximo martes 23, tienen varias actividades enmarcadas en el mes de Aniversario, no así el miércoles, por lo que sugiere que el Concejo del día martes pueda ser cambiado para el día miércoles 24.

Por lo señalado por el Concejal, es que el Sr. Alcalde solicita el traslado de la sesión Ordinaria de Concejo para el día miércoles 24 de mayo, a las 15:00 horas. No habiendo oposición por parte de los señores Concejales, se aprueba por unanimidad dicho cambio.

Posteriormente, el Concejal don Christian González recuerda que el Concejo Municipal está invitado a la inauguración de la Cancha Unión Los Álamos, para el día sábado.

Sin existir más intervenciones, el Sr. Alcalde agradece la asistencia de todos los presentes, cerrando la sesión cuando eran las 15:55 horas.

PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL

RESUMEN DE ACUERDOS E INSTRUCCIONES

ACUERDOS

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LINARES, EN SU SESIÓN ORDINARIA N°67/2023 CELEBRADA EL DÍA MARTES 09 DE MAYO DE 2023, HA ACORDADO LO SIGUIENTE:

67/O/01.- Aprobar las Distinciones Municipales, conforme a las proposiciones indicadas.

67/O/02.- Aprobar la evaluación del Cumplimiento Objetivos Institucional y Colectivo P.M.G.M. año 2022.

67/O/03.- Aprobar el “Inicio de Estudio de Expropiación para la prolongación de calle Rengo hasta Av. Circunvalación”.

67/O/04.- Aprobar los beneficios establecidos en la Ley N°21.554 del 18 de abril de 2023, que entrega facilidades de pago para los derechos de Aseo Municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro, conforme a los términos propuestos.

67/O/05.- Aprobar los costos operacionales y mantenciones de la iniciativa “Adquisición Farmacia móvil itinerante comuna de Linares.

67/O/06.- Aprobar las Subvenciones a las Organizaciones Asociación de fútbol amateur Víctor Zavala bravo, Asociación de futbol amateur de Linares, Agrupación de Clubes de la Precordillera, Asociación deportiva local de futbol y recreación Viejos Cracks de Linares, Asociación Gremial agricultores del Maule Sur y su tierra encantadora A.G., Junta de Vecinos El Llano, Junta de Vecinos El Tranque, Comité Proadelanto Población Mi Casa, Junta de Vecinos San Antonio Encina.

67/O/07.- Aprobar el cambio de fecha de la tercera sesión Ordinaria de Concejo del mes de mayo; del martes 23 al día miércoles 24, a las 15:00 horas.

**PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL**

INSTRUCCIONES

SR. SECRETARIO MUNICIPAL

1.- Considerar que el tercer Concejo Ordinario de este mes, se realizará el día miércoles 24 de mayo, a las 15:00 horas.

SR. DIRECTOR DE RELACIONES PÚBLICAS

1.- Enviar nota a la familia de don Juan Carlos Figueroa Pinto (Q.E.P.D), docente del Instituto Comercial, de don Patricio Freire (Q.E.P.D.), reconocido comunicador social, y de don Federico Patricio Bañados Montalva (Q.E.P.D.), periodista nacional, dando cuenta del homenaje ofrecido en sus memorias en reunión de Concejo, en la forma de un minuto de silencio.

2.- Considerar que fueron aprobadas las Distinciones Municipales que se indican a continuación:

- Premio Mejor Empresario
- Premio mejor Microempresario
- Premio Mejor Trabajador Sector Privado
- Premio Mejor Trabajador Sector Público
- Premio Arte
- Premio Dirigente Deportivo
- Premio Mejor Deportista
- Premio Mejor Comunicador Social
- Premio Hijo Ilustre

SRES DIRECTORES CONTROL Y RECURSOS HUMANOS

1.- Considerar que fue aprobada la evaluación del Cumplimiento Objetivos Institucional y Colectivo P.M.G.M. año 2022.

SRES. DIRECTORES SECPLAN, JURÍDICO Y OBRAS MUNICIPALES

1.- Considerar que fue aprobado el “Inicio de Estudio de Expropiación para la prolongación de calle Rengo hasta Av. Circunvalación”.

SRA. DIRECTORA JURÍDICO

1.- Tener presente que se aprobó los beneficios establecidos en la Ley N°21.554 del 18 de abril de 2023, que entrega facilidades de pago para los derechos de Aseo Municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro, conforme a los términos propuestos.

SR. DIRECTOR SECPLAN

1.-Considerar que se aprobaron los costos operacionales y mantenciones de la iniciativa “Adquisición Farmacia móvil itinerante comuna de Linares”, de acuerdo al siguiente detalle:

| ÍTEM | TOTAL |
|-----------------------------|-----------------------|
| Costos Operacionales | \$45.892.278.- |
| Sueldo Conductor | \$ 7.800.000.- |
| Sueldo Administrativo | \$ 6.664.872.- |
| Sueldo Químico Farmacéutico | \$21.625.320.- |
| Sueldo TENS | \$ 7.306.896.- |
| Combustible | \$ 1.409.760.- |
| Permiso de Circulación | \$ 427.500.- |
| Seguro Obligatorio | \$ 98.280.- |

| | |
|-----------------------------|-----------------------|
| Seguro Adicional | \$ 540.000.- |
| Revisión Técnica | \$ 19.650.- |
| Costos de Mantención | \$ 1.127.800.- |
| Neumáticos | \$ 860.000.- |
| Mantención Preventiva | \$ 61.800.- |
| Mantención Correctiva | \$ 206.000.- |
| TOTAL | \$47.020.078.- |

SRES. DIRECTORES DIDECO Y DAF

1.- Considerar que fueron aprobadas las Subvenciones que se detallan a continuación:

| N° | ORGANIZACIÓN | OBJETIVO | MONTO | TIPO SUBVENCIÓN |
|-----------|---|---|----------------|------------------------------|
| 1.- | ASOCIACIÓN DE FÚTBOL AMATEUR VICTOR ZAVALA BRAVO | Cubrir gastos de arbitraje y mantención y reparación del Estadio Claudio Cofre Veloso (pasto, galerías, camarines, otros.) | \$10.000.000.- | Extraordinaria |
| 2.- | ASOCIACIÓN DE FUTBOL AMATEUR DE LINARES | Gastos de participación en Torneo año 2023, entre ellos el pago de arbitrajes cada fin de semana, tanto series infantiles como adultas. | \$10.000.000.- | Extraordinaria |
| 3.- | AGRUPACIÓN DE CLUBES DE LA RECORDILLERA | Pago de arbitraje, premiación, equipamientos, entre otros. | \$10.000.000.- | Extraordinaria |
| 4.- | ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE FUTBOL Y RECREACIÓN VIEJOS CRACKS DE LINARES | Costear los gastos de implementación en Campo Deportivo, Implementación Deportiva, cancelación arbitraje y otros. | \$10.000.000.- | Extraordinaria |
| 5.- | ASOCIACIÓN GREMIAL AGRICULTORES DEL MAULE SUR Y SU TIERRA ENCANTADORA A.G. | Gastos de arriendo, pago de guardia y baños químicos. | \$500.000.- | Ordinaria (mayo a diciembre) |
| 6.- | JUNTA DE VECINOS EL LLANO | Incorporación de un recorrido de taxibuses para los estudiantes y vecinos del sector El Llano. | \$1.000.000.- | Ordinaria (mayo a diciembre) |
| 7.- | JUNTA DE VECINOS EL TRANQUE | Compra de 70 sillas y 1 escritorio para reunión de asambleas y otras actividades de la junta de vecinos. | \$1.500.000.- | Extraordinaria |
| 8.- | COMITÉ PRODELANTO POBLACIÓN MI CASA | Gastos de insumos, mantención y mantenimiento de la planta de tratamiento de la población | \$500.000.- | Ordinaria (mayo a diciembre) |
| 9.- | JUNTA DE VECINOS SAN ANTONIO ENCINA | Pago de servicio de locomoción de San Antonio Encina, con la empresa Maule Sur. | \$300.000.- | Ordinaria (mayo a diciembre) |